Documento: 12/001/3/8654/2021 Actuación: 3

19

Montevideo, 7 de enero de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/3/8654/2021.-

Mediante acceso a la información pública se presenta el , solicitando la siguiente información: "1. Tasa de cobertura de las vacunas incluidas en el CEV (carné esquema de vacunación) en los que va de 2021. 2. Del punto anterior, pido se desglose vacuna por vacuna, dosis por dosis (si hubiere más de una dosis) y departamento del país."

A raíz de lo solicitado, la División de Epidemiología informa que el presente informe corresponde a los datos obtenidos a través del sistema informático de vacunas (SIV). El cálculo de las coberturas se realiza a través de las dosis administradas y el total de la población estimada por departamento según el instituto nacional de estadísticas.

Los datos presentados a continuación corresponden al primer semestre del año 2021. Las coberturas se calculan a final del año en curso. Suele suceder un retraso en la aplicación de la dosis correspondiente, el cual termina administrándose en el correr del año, mejorando la cobertura final.

Dada la situación especial del contexto epidemiológico, se está realizando un seguimiento más cercano para evaluar el posible impacto de la pandemia (parapandemia).

La Unidad de Inmunizaciones realizará un informe final, al igual que años anteriores, que comprenda el progreso anual de la vacunación durante el 2021.

En zonas donde se reportan coberturas por encima del cien por ciento, el dato puede corresponder a la presencia de centros de referencia donde se vacunan niñas y niños procedentes de otros departamentos.

Se eleva por tanto, sugiriendo hacer lugar en los términos del presente informe.

Vacuna: BCG

	2021*
Departamento	%
ARTIGAS	89
CANELONES	34
CERRO LARGO	92
COLONIA	93
DURAZNO	69
FLORES	83
FLORIDA	86
LAVALLEJA	77
MALDONADO	96
MONTEVIDEO	128
PAYSANDÚ	98
RÍO NEGRO	85
RIVERA	99
ROCHA	92
SALTO	97
SAN JOSÉ	64
SORIANO	100
TACUAREMBÓ	95
TREINTA Y TRES	97

^{*}Datos correspondientes al 1er semestre de 2021, desde el 01-01-2021 hasta el 30-06-2021 La cobertura mayor al 100% en Montevideo es debida a presencia de centros de referencia, teniendo en cuenta que la vacuna se administra al RN.

Vacuna: Pentavalente (Anti-difteria, pertussis y tétanos + anti Haemophilus influenzae tipo B + anti-virus hepatitis B)

	2021*				
	Dosis 1	Dosis 3			
Departamento	(%)	(%)			
ARTIGAS	86	67			
CANELONES	85	84			
CERRO LARGO	89	74			
COLONIA	92	84			
DURAZNO	106	86			
FLORES	95	94			
FLORIDA	93	77			
LAVALLEJA	91	76			
MALDONADO	94	85			
MONTEVIDEO	101	83			
PAYSANDÚ	96	79			
RÍO NEGRO	101	90			
RIVERA	91	85			
ROCHA	90	82			
SALTO	98	86			
SAN JOSÉ	91	94			
SORIANO	93	80			
TACUAREMBÓ	102	84			
TREINTA Y TRES	95	85			

^{*}Datos correspondientes al 1er semestre de 2021, desde el 01-01-2021 hasta el 30-06-2021

Vacuna: Triple Viral (Anti sarampión, rubeola y paperas)

	2021				
Departamento	SRP 1 (%)*	SRP 2 (%)*			
ARTIGAS	87,8	42,9			
CANELONES	86,1	39,1			
CERRO LARGO	93,7	41,7			
COLONIA	92,2	39,3			
DURAZNO	93,7	33,2			
FLORES	93,8	20,8			
FLORIDA	92,0	28,9			
LAVALLEJA	95,3	74,4			
MALDONADO	89,0	39,0			
MONTEVIDEO	94,5	25,4			
PAYSANDÚ	101,8	39,5			
RÍO NEGRO	90,5	31,1			
RIVERA	97,5	62,3			
ROCHA	94,4	52,5			
SALTO	91,6	44,4			
SAN JOSÉ	91,9	36,1			
SORIANO	93,0	30,2			
TACUAREMBÓ	92,6	32,0			
TREINTA Y TRES	89,5	43,4			

^{*}Datos correspondientes al 1er semestre de 2021, desde el 01-01-2021 hasta el 30-06-2021

Vacuna: Anti-Varicela

	202	21*
Departamento	Dosis 1 (%)	Dosis 2 (%)
ARTIGAS	88,5	50,3
CANELONES	86,3	61,9
CERRO LARGO	93,4	49,6
COLONIA	91,9	66,1
DURAZNO	93,4	64,6
FLORES	94,6	60,1
FLORIDA	92,0	45,8
LAVALLEJA	94,9	75,0
MALDONADO	89,8	56,0
MONTEVIDEO	94,9	55,7
PAYSANDÚ	100,6	60,0
RÍO NEGRO	91,2	56,2
RIVERA	97,1	60,0
ROCHA	94,9	60,7
SALTO	91,5	59,5
SAN JOSÉ	91,8	62,5
SORIANO	92,3	66,4
TACUAREMBÓ	92,0	56,7
TREINTA Y TRES	89,1	53,7

^{*}Datos correspondientes al 1er semestre de 2021, desde el 01-01-2021 hasta el 30-06-2021.

Vacuna: Anti-hepatitis A

2021

	Decis 1 (9)	Decis 2 (%)
Departamento	Dosis 1 (%)	Dosis 2 (%)
ARTIGAS	41	50
CANELONES	36	61
CERRO LARGO	30	46
COLONIA	34	60
DURAZNO	36	54
FLORES	29	59
FLORIDA	25	47
LAVALLEJA	33	54
MALDONADO	34	54
MONTEVIDEO	41	58
PAYSANDÚ	35	57
RÍO NEGRO	38	44
RIVERA	39	58
ROCHA	39	72
SALTO	30	58
SAN JOSÉ	30	54
SORIANO	33	50
TACUAREMBÓ	28	42
TREINTA Y TRES	28	49

^{*}Datos correspondientes al 1er semestre de 2021, desde el 01-01-2021 hasta el 30-06-2021.

Vacuna: Anti-neumocócica 13 valente en población pediátrica

2021*

Departamento	Dosis 1	Dosis 2	Dosis 3
ARTIGAS	85	72	77
CANELONES	85	85	78
CERRO LARGO	89	89	87
COLONIA	91	81	84
DURAZNO	107	95	86
FLORES	96	97	92
FLORIDA	93	80	86
LAVALLEJA	92	78	89
MALDONADO	95	85	82
MONTEVIDEO	101	90	84
PAYSANDÚ	97	77	91
RÍO NEGRO	100	98	84
RIVERA	91	86	84
ROCHA	92	91	86
SALTO	97	89	83
SAN JOSÉ	92	91	84
SORIANO	93	84	85
TACUAREMBÓ	103	86	88
TREINTA Y TRES	94	88	83

^{*}Datos correspondientes al 1er semestre de 2021, desde el 01-01-2021 hasta el 30-06-2021

Vacuna: Anti-poliomielítica inactivada

Departamento	2021*		
	Dosis 1	Dosis 2	Dosis 3

Acceso.

ARTIGAS	86	72	67
CANELONES	85	85	84
CERRO LARGO	89	90	74
COLONIA	91	83	84
DURAZNO	108	95	87
FLORES	93	102	100
FLORIDA	93	81	77
LAVALLEJA	92	81	75
MALDONADO	94	85	85
MONTEVIDEO	101	91	83
PAYSANDÚ	96	81	80
RÍO NEGRO	100	99	90
RIVERA	91	84	84
ROCHA	91	92	82
SALTO	97	90	86
SAN JOSÉ	90	92	95
SORIANO	93	84	79
TACUAREMBÓ	102	88	83
TREINTA Y TRES	95	90	85

^{*}Datos correspondientes al 1er semestre de 2021, desde el 01-01-2021 hasta el 30-06-2021

Vacuna: Triple Bacteriana (DPT)

Departamento	2021*
ARTIGAS	43
CANELONES	59
CERRO LARGO	55

Av. 18 de Julio 1892, piso 4, of. 410 / CP 11.200, Montevideo, Uruguay / inmunizaciones Tel.: 1934 int. 4050 / 4051 / **msp.gub.uy**

COLONIA	60
DURAZNO	67
FLORES	60
FLORIDA	51
LAVALLEJA	59
MALDONADO	40
MONTEVIDEO	45
PAYSANDÚ	53
RÍO NEGRO	53
RIVERA	49
ROCHA	53
SALTO	43
SAN JOSÉ	59
SORIANO	62
TACUAREMBÓ	52
TREINTA Y TRES	45

^{*}Datos correspondientes al 1er semestre de 2021, desde el 01-01-2021 hasta el 30-06-2021

Vacuna: Anti-VPH tetravalente

Edad 2021	Cohorte	Mujeres	Dosis 1	% Cobertura dosis 1	Dosis 2	% Cobertura dosis 2
17	2004	24.356	15.073	61,89	12.224	50,19
16	2005	23.009	14.196	61,70	10.092	43,86
15	2006	23.082	15.717	68,09	11.683	50,62
14	2007	23.166	15.485	66,84	10.490	45,28
13	2008	22.836	13.813	60,49	8.168	35,77
12	2009	23.033	9.658	41,93	2.505	10,88
11	2010*	23.278	2.661	11,43	184	0,79
	TOTAL	115.126	71.530	62,13	55.346	48,07

Edad				% Cobertura		% Cobertura
2021	Cohorte	Hombres	Dosis 1	dosis 1	Dosis 2	dosis 2
14	2007	24.195	10.532	43,53	5.042	20,84
13	2008	24.507	11.740	47,90	5.652	23,06
12	2009	24.082	8.053	33,44	1.661	6,90
11	2010*	24.060	2.104	8,74	113	0,47
	TOTAL	72.784	32.429	44,56	12.468	17,13

Las coberturas para vacuna de VPH se hacen de forma acumulativa por cohortes según el año de nacimiento.

^{*}Datos correspondientes a las cohortes desde 2004 hasta el 1er semestre de 2021.

Ministerio de Salud Publica

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por , al amparo de lo

dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vinculada a la tasa de cobertura de las vacunas incluidas en el CEV (carné esquema de vacunación) durante el año 2021, desglosadas por vacuna, por dosis (si hubiere más de una dosis) y por Departamento;

CONSIDERANDO: I) que en merito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA en ejercicio de las atribuciones delegadas R E S U E L V E:

1°) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por titular de la cédula de identidad , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

Documento: 12/001/3/8654/2021 Actuación: 5

34

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-3-8654-2021

RC.-